

CIRCULAR

520684

07 de abril de 2020

No. INT-CIR-00032-2020

PARA : SUBDIRECCION GENERAL DE ATENCION MEDICA Y DOCENCIA,GRUPO EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS ONCOLOGICOS,GRUPO AREA RADIOTERAPIA,GRUPO HOSPITALIZACION,GRUPO SALAS DE CIRUGIA,GRUPO GAICA,GRUPO AREA ONCOLOGIA MEDICA,GRUPO PATOLOGIA ONCOLOGICA,GRUPO IMAGENES DIAGNOSTICAS,GRUPO MEDICINA NUCLEAR,GRUPO ONCOLOGIA CLINICA,GRUPO ONCOLOGIA PEDIATRICA,GRUPO HEMATO ONCOLOGIA,GRUPO ENDOCRINOLOGIA ONCOLOGICA,GRUPO CUIDADOS PALIATIVOS,GRUPO SALUD MENTAL,GRUPO RADIOFARMACIA,CLINICA TORAX,CLINICA NEURO ONCOLOGIA,CLINICA CABEZA Y CUELLO,CLINICA ORTOPEDIA,CLINICA GINECOLOGIA,CLINICA UROLOGIA,CLINICA GATROENTEROLOGIA,CLINICA SENO Y TEJIDOS BLANDOS,CLINICA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA,UNIDAD FUNCIONAL DE DERMATOLOGÍA,MÉDICOS, ESPECIALISTAS EN ENTRENAMIENTO Y RESIDENTES.,SUBDIRECTORES, LÍDERES DE PROCESO Y COORDINADORES DE GRUPO ÁREA,PERSONAL MEDICO DEL INC,Coordinadores de grupo área y grupo Subdirección General de Atención Médica y Docencia

ASUNTO: Lineamientos rotación de personal en formación INC durante contingencia por COVID-19.

El Instituto Nacional de Cancerología ESE reconoce el compromiso de los especialistas en entrenamiento y residentes quienes en el marco de los convenios docencia servicio permanecen rotando durante la contingencia por Covid-19. Actualmente se están implementando estrategias que permitan dar cumplimiento a los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Asociación de Facultades de Medicina ASCOFAME y las Universidades como:

1. Promover el cumplimiento de los protocolos institucionales de bioseguridad y gestionar la entrega de elementos de protección personal necesarios para el riesgo proporcional al que se puede estar expuesto.
2. Los residentes no deben ser la primera línea de atención y se debe limitar su exposición directa a pacientes con diagnóstico de infección por el SARS-CoV-2 privilegiando en la atención de estos, al personal mejor entrenado de médicos especialistas o generales capacitados.
3. Bajo los criterios de flexibilidad, seguridad y coordinación, se debe incluir a los internos y residentes en las líneas de atención y organización por turnos definidos por el coordinador de cada servicio con el fin de alternar su exposición.
4. Se debe respetar de forma estricta la cuarentena de internos y residentes con síntomas respiratorios y llegado el caso, aplicar el protocolo diagnóstico, informando a la Universidades para que inicien los protocolos

P 1 / 2

que incluya las pruebas respectivas para identificar infección por coronavirus.

5. Se deben mantener las condiciones actuales de alimentación y descanso para los internos y residentes y proporcionar servicio de parqueadero mientras el periodo de aislamiento nacional según disponibilidad.

6. Si por alguna circunstancia se presenta incapacidad debidamente soportada y producto de esta contingencia, los días de incapacidad no se consideran motivo de pérdida de la rotación.

7. Es necesario mantener la comunicación permanente entre las Universidades y el Instituto con el fin de unificar decisiones y garantizar el buen funcionamiento de las rotaciones.

Agradecemos el compromiso con el Instituto y que permite apoyar las políticas gubernamentales e institucionales frente a la emergencia que afecta actualmente la salud pública de nuestro país.

Ante cualquier inquietud por favor comunicarla a los correos electrónicos: mljimenez@cancer.gov.co y docenciainc@cancer.gov.co.

Cordialmente,

Carolina Wiesner Ceballos
Directora General

Revisó: MAGDA LORENA JIMENEZ CASTAÑO - Coordinadora Grupo Área de Docencia

LINA MARÍA TRUJILLO SANCHEZ - Subdirectora General de Atención Médica y Docencia

SubMedica/DOCENCIA/MLJC/Luz Amparo.